



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. N° 024/2018-2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

La solicitud mediante oficio SAF.CM.NI. N° 111/2018, de fecha 14 de agosto del presente año, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra MAEC, referente a la Aprobación del Programa Operativo Anual-POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2019, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 establece que *"el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias..."*; Artículo 302 sobre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, de acuerdo al numeral 23 los mismos pueden *"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"*.

Que, la ley N° 031 Marco de Autonomías en su Artículo 103 de Recursos de las Entidades Territoriales Autónomas parágrafo III establece que *"Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencias públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones."*

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 6, parágrafo I establece que *"El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal"*.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en su Artículo 14, Inciso 5) establece *"Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus Reformulados"*.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas;

#### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar el Programa Operativo Anual-POA y Presupuesto Institucional del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la Gestión 2019 por el monto presupuestado de Bs. 46.346.868,00.- (Cuarenta y Seis Millones Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos).



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**Segundo.-** El Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2019 del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remitido por la MAEC, ha seguido la metodología Técnica y legal definida por el Órgano Rector del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dentro de sus competencias.

**Tercero.-** La documentación del Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2019 del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, del informe técnico, Informe Legal y todos los anexos, forman parte constitutiva e indisoluble de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de agosto de 2018

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO